

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0004972024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2024-MPCH/A

Chota, 05 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTO:

El Informe N° 001-2024-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 03 de enero del 2024; el Informe N°001-2024-MPCH-DGPP, de fecha 04 de enero del 2024; Memorándum N° 004-2024-MPCH/A, con fecha de recepción 05 de enero; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

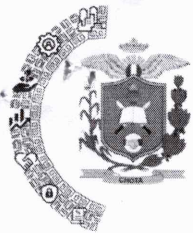
Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servidores y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observación y cumplimiento obligatorio";

Que, el numeral 70.2 del artículo 70° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, Mediante la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°053-2018-CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°033-2018-CEPLAN/PCD y modificatorias, estableciéndose en el numeral 6.2. la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI), utilizándose para los efectos el Aplicativo CEPLAN V.01, para registrar y aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) anual consistente con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF;

Que, en ese contexto se ha elaborado el Plan Operativo Institucional (POI) Anual - 2024 consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - 2024, articulado al Plan Estratégico Institucional 2024-2028, desarrollándose bajo el citado diseño orientador de las políticas nacionales y la metodología aprobada por el Centro nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. El cual tiene como contenido, la política institucional, misión institucional, objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, los programas presupuestales y el anexo B-5: Plan Operativo Institucional 2024 consensado con el PIA, en el Aplicativo Informativo V.01 CEPLAN;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2024-MPCH/A

Que, a través del Informe N° 001-2024-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 03 de enero del 2024, la Oficina de Planificación y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chota, informa de Consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) con el Presupuesto Institucional de Apertura año fiscal 2024, se ha elaborado conforme a la metodología establecida por el CEPLAN, a través de la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, con la finalidad de orientar la asignación de los recursos presupuestales al logro de las metas prioritarias, recomienda aprobar el informe de Consistencia del POI-PIA año 2024 de la Municipalidad Provincial de Chota, emitiéndose para tal efecto la Resolución de Alcaldía correspondiente, así mismo recomienda continuar con los trámites correspondientes y disponer su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad;

Que, con Informe N° 001-2024-MPCH-DGPP, de fecha 04 de enero del 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chota, solicita emitir el acto de resolución para aprobación de la consistencia del POI – PIA del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Chota en cumplimiento a la normativa de CEPLAN, el cual una vez aprobado será publicado en el portal de transparencia estándar de la Entidad y será enviada por el correo al CEPLAN;

Que, con Memorándum N° 004-2024-MPCH/A, de fecha de recepción 05 enero del 2024, el Despacho de Alcaldía dispone a Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía para la aprobación del POI – PIA del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Chota en cumplimiento a la normativa del CEPLAN;

Que, estando las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL - 2024** de la Municipalidad Provincial de Chota, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Anual – 2024, por todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Modernización, supervisar el seguimiento mensual que realicen cada centro de costos, y la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual – 2024, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo completo en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Planificación y Presupuesto
Administración
Planificación y Modernización
Tecnologías de la Información
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE